

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones 2019		
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Fecha de elaboración del estudio previo	Septiembre de 2019	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Mayerlin Méndez Mejía (Formulador del Proyecto)	
Área de Origen	Recursos Humanos - Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo	
2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015.)		
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER		
<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, consciente de la responsabilidad de cumplir con los lineamientos dados a nivel nacional y teniendo en cuenta que la fuente primordial de las organizaciones es el Talento Humano, a quienes se les debe brindar los elementos esenciales para su productividad, como también fortalecer su bienestar; considera necesario materializar y ejecutar estrategias que sirvan como insumo para mejorar la calidad del clima organizacional, por ende, la calidad de vida laboral de los servidores; por lo que a través del grupo de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, adelanta el presente estudio con el fin de formalizar un proceso contractual en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad con los principios de la contratación estatal y las normas vigentes, que le permita lograr el objetivo.</p> <p>Se ha considerado indispensable seguir incluyendo dentro del alcance de las actividades a desarrollar, la participación de las familias de los servidores judiciales como núcleo fundamental y cimiento para la prevención de los riesgos Psicosociales y Ergonómicos, que afectan no sólo de manera intra si no extra laboralmente. Por lo anterior, es importante realizar con los servidores judiciales del Departamento del Atlántico, actividades de mejoramiento del clima laboral, que aporten al proceso de fortalecimiento de las competencias personales y de los grupos de trabajo, incluyendo su núcleo familiar.</p> <p>Por otro lado, es de resaltar que la Organización Mundial del Trabajo ha definido un concepto de “Factores Psicosociales” de la siguiente manera:</p> <p><i>“Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo” (Organización Internacional de Trabajo, 1986, p. 3).</i></p> <p>Esta definición demuestra la importancia que le da la OIT al trabajador y a sus necesidades, por lo tanto es necesario para la Rama Judicial fortalecer tales factores que pueden de una u otra forma impactar en la salud de los servidores judiciales.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución 4217 del 27 de Mayo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, distribuyó a las Direcciones Seccionales parte de los recursos del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2019, correspondiéndole a la Dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$71.085.955) M/L, para realizar actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales.</p>		

2.1.1. Marco de Contratación

Objetivo General	Celebración del Día de la Familia de los Servidores Judiciales de la Seccional Barranquilla
Objetivo específico:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la prestación de servicios de apoyo operativo, logístico y suministro de elementos requeridos, para llevar a cabo la celebración del DIA DE LA FAMILIA de los servidores judiciales de la seccional Barranquilla.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la prestación de servicios de apoyo operativo, logístico y suministro de elementos requeridos, para llevar a cabo la celebración del DIA DE LA FAMILIA de los servidores judiciales de la seccional Barranquilla.

3.1.1. Descripción del Proyecto.

Realizar con los servidores judiciales del Departamento del Atlántico, actividades de mejoramiento del clima laboral, que aporten al proceso de fortalecimiento de las competencias personales y de los grupos de trabajo, incluyendo su núcleo familiar, de la siguiente forma:

- **Día de la familia**, se desarrollará un día de fin de semana o festivo, entre el 2 y 30 de noviembre.
- Para el desarrollo de esta actividad, el contratista debe contar con la logística necesaria para el desarrollo oportuno y a completa satisfacción del contratante, es decir, que debe garantizar entre otras: 1) La disponibilidad del establecimiento en el rango indicado para el desarrollo de la actividad, 2) El lugar debe contar con la capacidad física para albergar el número de asistentes y debe tener espacios al aire libre para el esparcimiento, 3) Debe contar con espacios adecuados para realizar actividades lúdicas, recreativas, además con cancha para jugar fútbol de niños y adultos, y juegos infantiles, 3) Debe tener piscina para niños y adultos 4) El establecimiento debe contar espacios arborizados y áreas con espacios cubiertos para protección del sol como quioscos, carpas y/o parasoles. 5) Suministrar alimentación de calidad, hidratación suficiente, 6) Transporte terrestre climatizado que cumpla con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, 7) Elementos y/o equipos audiovisuales y tecnológicos 8) Realizar registro fotográfico de la actividad, 9) Personal de apoyo capacitado, con carisma y vocación para el trato amable y respetuoso con el personal, con experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de actividades masivas de recreación.

Previamente, Se debe practicar una inspección visual por la entidad, para verificar las condiciones del sitio, y el oferente debe enviar registro fotográfico de ese mismo lugar ofertado donde se realizará la actividad, que permita comprobar que el establecimiento cumple con los requisitos de capacidad, logística, espacios requeridos para las actividades, adecuación y estado general del mobiliario, zonas de esparcimiento, y en general de las instalaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)
1	<i>Piscina para niños y adultos</i>	
2	<i>Mínimo seis (6) juegos infantiles para niños entre 2 y 12 años</i>	
3	<i>Transporte climatizado ida y regreso para 400 personas</i>	
4	<i>Almuerzo mínimo 500 gramos en total por plato (mínimo 300 gramos de proteína animal y 200 gramos distribuidos entre vegetales y carbohidratos por plato para adultos); (mínimo 200 gramos de proteína animal y 300 gramos distribuidos entre vegetales y carbohidratos por plato para niños) mas la bebida y postre.</i>	
5	<i>Refrigerio am (jugo natural y salado)</i>	
6	<i>hidratación pm (raspao-helado-boli)</i>	
7	<i>Amplificación de sonido</i>	
8	<i>Música en vivo (Mínimo 1 hombre orquesta) y DJ para programación musical</i>	
9	<i>Agua ilimitada, mínimo 3 botellas por persona, es decir para un total de 1200</i>	
10	<i>25 personas de staff mínimo-Personal calificado para guiar las actividades y atracciones</i>	

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social

3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista prestará el servicio de apoyo operativo y logístico requerido, para llevar a cabo la celebración de Día de la Familia de los servidores judiciales de la seccional Barranquilla. Los proponentes deben manifestar el cumplimiento de cada una de las características técnicas mínimas que requiere para el cabal cumplimiento del contrato. A continuación se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación y obligaciones del contratista.

- El servicio de la realización del Día de la Familia, deberá ser prestada por una persona natural o Jurídica, consorcio o unión temporal, cuyo objeto social incluya la actividad o servicio que se pretende adquirir.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades masivas de recreación.
- El contrato de prestación de servicios para la realización de la actividad del Día de la Familia, deberá hacerse de conformidad con las especificaciones mínimas dadas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y no se aceptarán modificaciones que alteren o desmejoren las características de calidad.
- Para el desarrollo de esta actividad, el contratista debe contar con la logística necesaria para el desarrollo oportuno y a completa satisfacción del contratante, es decir, que debe garantizar entre otras: 1) La disponibilidad del establecimiento para la fecha seleccionada por la entidad para el desarrollo de la actividad, 2) El lugar debe contar con la capacidad física para albergar el número de asistentes y debe tener espacios al aire libre para el esparcimiento, 3) Debe contar con espacios adecuados para realizar actividades lúdicas, recreativas, además con cancha para adultos y niños jugar fútbol, y juegos infantiles, 3) Debe tener piscina de niños y adultos 4) El establecimiento debe contar espacios arborizados y áreas con espacios cubiertos para protección del sol como quioscos, carpas y/o parasoles. 5) Suministrar alimentación de calidad, hidratación suficiente, 6) Transporte climatizado terrestre que cumpla con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, 7) Elementos y/o equipos audiovisuales y tecnológicos 8) Realizar registro fotográfico de la actividad,
- El Contratista debe contar con personal de apoyo capacitado (mínimo 25 personas), con carisma y vocación para el trato amable y respetuoso con el personal, para el desarrollo de actividades recreativas y acompañamiento a los servidores; con experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de actividades masivas de recreación. Además debe garantizar que las diferentes áreas del establecimiento estén cubiertas por personal que guíe y supervise las actividades.
- Previamente, el oferente debe anexar a la propuesta, registro fotográfico del lugar donde se realizará la actividad, que permita comprobar que el establecimiento cumple con los requisitos de capacidad, logística, espacios requeridos para las actividades, adecuación y estado general del mobiliario, zonas de esparcimiento, y en general de las instalaciones.
- El contratista debe tener implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y así demostrarlo.
- El Contratista y/o el establecimiento, debe contar con plan de emergencias que incluya servicios de primeros auxilios, que permita contar con la atención de urgencias y emergencias, ante cualquier eventualidad de salud y seguridad de los asistentes a las actividades (tener una ambulancia en el sitio.)
- El contratista debe certificar que las zonas húmedas o de piscinas cumplan con las características y normas de seguridad establecidas en la Ley 1209 de 2008.
- El contratista deberá entregar un informe final de la ejecución de las actividades y su resultado, dicho informe debe contener registros fotográficos, el cual debe ser entregado al Supervisor del contrato, y será requisito indispensable para la firma del Acta de Finalización y pago del servicio.

3.4. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas requeridas para el cabal cumplimiento del contrato, y garantizará lo siguiente:

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados conforme a los ofrecimientos hechos en su propuesta y las especificaciones técnicas del contrato, y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- El contratista garantizará la disponibilidad del lugar, abierto, a las afueras de Barranquilla, con capacidad para 400 personas (niños 120 y adultos 280), dentro de plazo del 2 de noviembre al 30 de noviembre 2019, fecha en que se realizará la actividad, para lo cual se levantará el cronograma respectivo con el (la) supervisor (a) del contrato; debiendo acreditar dicha disponibilidad mediante documento idóneo.
- El lugar debe contar con la capacidad física para albergar el número de asistentes y debe tener espacios al aire libre para el esparcimiento.
- El establecimiento debe contar con espacios adecuados para realizar actividades lúdicas, recreativas, además con cancha para jugar fútbol, y juegos infantiles,
- Debe tener piscina de niños y adultos, las cuales deben cumplir con las características y normas de seguridad establecidas en la Ley 1209 de 2008
- El establecimiento debe contar espacios arborizados y áreas con espacios cubiertos para protección del sol como quioscos, carpas y/o parasoles.
- El contratista debe suministrar alimentación de calidad, que comprende:
 - Almuerzo mínimo 500 gramos en total por plato (mínimo 300 gramos de proteína animal y 200 gramos distribuidos entre vegetales y carbohidratos por plato para adultos); (mínimo 200 gramos de proteína animal y 300 gramos distribuidos entre vegetales y carbohidratos por plato para niños) mas la bebida y postre.
 - Refrigerio am (jugo natural y salado)
 - Hidratación pm (raspao-helado-boli)
 - Hidratación suficiente.
- Responder por los perjuicios que se puedan causar a los asistentes y participantes en las actividades objeto del contrato, por causa del estado de los alimentos e instalaciones.
- Suministrar el servicio de transporte terrestre de los servidores, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte,
- Suministrar los elementos y/o equipos audiovisuales y tecnológicos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Deberá contar con amplificación de sonido.
- Música en vivo (Mínimo 1 hombre orquesta) y DJ para programación musical.
- Contar con personal de apoyo capacitado (mínimo 25 personas), con carisma y vocación para el trato amable y respetuoso, para el desarrollo de actividades recreativas y acompañamiento a los servidores; con experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de actividades masivas de recreación. Además debe garantizar que las diferentes áreas del establecimiento estén cubiertas por personal que guíe y supervise las actividades
- Suministrar los materiales, equipos e implementos que se requieran para realizar actividades lúdicas y recreativas.
- El Contratista y/o el establecimiento, debe contar con plan de emergencias que incluya servicios de primeros auxilios, que permita contar con la atención de urgencias y emergencias, ante cualquier eventualidad de salud y seguridad de los asistentes a las actividades.

- El contratista deberá entregar un informe final de la ejecución de las actividades y su resultado, dicho informe debe contener registros fotográficos, el cual debe ser entregado al Supervisor del contrato, y será requisito indispensable para la firma del Acta de Finalización y pago.
- El contratista dispondrá de un horario adecuado para llevar a cabo reuniones con el Supervisor del contrato para determinar y examinar las actividades que se realizarán.
- El Contratista deberá presentar oportunamente la factura, acompañada de los documentos y certificados correspondientes, como son: El comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, tanto del contratista como de quienes realizan las diferentes actividades propias del contrato y el Certificado de recibo a satisfacción, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista asumirá todos los costos de desplazamiento para prestar los servicios contratados.
- El Contratista debe Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, acorde con las normas que regulan el asunto, para con sus trabajadores, empleados o personal profesional que labora a su servicio.
- Previamente, el oferente debe enviar registro fotográfico del lugar donde se realizará la actividad, que permita comprobar que el establecimiento cumple con los requisitos de capacidad, logística, espacios requeridos para las actividades, adecuación y estado general del mobiliario, zonas de esparcimiento, y en general de las instalaciones.
- El contratista debe tener implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y así demostrarlo.
- El Contratista y/o el establecimiento, debe contar con plan de emergencias que incluya servicios de primeros auxilios, que permita contar con la atención de urgencias y emergencias, ante cualquier eventualidad de salud y seguridad de los asistentes a las actividades (tener una ambulancia en el sitio.)
- Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal se cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.

PARAGRAFO 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

PARAGRAFO 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- a. Velar por que se garantice la asistencia del personal a las actividades (convocar a inscripciones, confirmar asistencia, socializar la actividad).
- b. Llevar control del cumplimiento del servicio contratado.
- c. Verificar mediante documentos idóneos como (facturas, constancias, registros fotográficos, soportes) el servicio prestado.
- d. Adelantar los trámites pertinentes, con las facturas correspondientes.
- e. Certificar recibo a satisfacción y cumplimiento del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

- a. Cancelar al CONTRATISTA el valor del Contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
- b. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
- c. Designar un supervisor que lo representará ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- d. Las demás que se estipulen en la minuta del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se perfeccionará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA" por ser inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **menor valor presentado**, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Los oferentes deben satisfacer los requerimientos de experiencia mínimos exigidos por el manual de contratación y la ley, solicitados en la invitación pública, siendo la Dirección Seccional, la encargada de verificar los aspectos habilitantes, la estimación de las propuestas y la determinación del oferente seleccionado a través de la publicación de evaluación de oferentes en la página del SECOP. En caso de presentarse un empate en el precio ofertado por dos (2) o más oferentes, La Dirección Seccional, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, entre los oferentes que presenten situación de empate, según el orden de entrega de las mismas.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de contratista se estima en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$52.454.407) M/CTE** incluidos los impuestos de Ley.

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del Proyecto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional, anexo a este estudio de conveniencia.

No.	Fecha expedición	Rubro	Rec curso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
		C-2701-0800-31-0-2701048-02	16	2	\$52.454.407

6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto; el Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, obtuvo tres (03) cotizaciones que sirven de base para la elaboración del presupuesto:

TEM	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZA OP SAS	ATLANTIC PRODUCCIONES	VC PRODUCCIONES
1	Centro recreacional capacidad 400 personas, espacios al aire libre, espacio cubierto, Piscina para niños y adultos	\$8.799.000	\$9.950.000	\$10.900.000
2	Mínimo seis (6) juegos infantiles	\$4.399.000	\$4.200.000	\$5.000.000

3	Transporte ida y regreso para 400 personas	\$8.500.000	\$8.500.000	\$8.700.000
4	Almuerzo mínimo 500 gramos en total por plato (mínimo 300 gramos de proteína animal y 200 gramos distribuidos entre vegetales y carbohidratos por plato para adultos); (mínimo 200 gramos de proteína animal y 300 gramos distribuidos entre vegetales y carbohidratos por plato para niños) mas la bebida y postre.	\$9.800.000	\$9.990.000	\$9.800.000
5	Refrigerio am (jugo natural y salado)	\$1.500.000	\$1.900.000	\$2.100.000
6	hidratación pm (raspao-helado-boli)	\$800.000	\$1.900.000	\$2.100.000
7	Música en vivo (Mínimo 1 hombre orquesta) y DJ para programación musical. Amplificación	\$1.700.000	\$2.700.000	\$3.700.000
8	Hidratación ilimitada, mínimo 3 botellas por persona, es decir 1200	\$1.500.000	\$1.900.000	\$1.500.000
9	Ambulancia	\$400.000	\$800.000	\$1.000.000
10	25 personas de staff mínimo-Personal calificado para guiar las actividades y atracciones	\$1.500.000	\$3.200.000	\$3.500.000
	GRAN TOTAL IVA INCLUIDO	\$46.288.620	\$53.597.600	\$57.477.000

Basado en estas cotizaciones, el presupuesto oficial estimado se calcula en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$52.454.407) M/CTE** incluidos los impuestos de Ley, valor que se toma del promedio de las tres cotizaciones presentadas.

El presupuesto se ha estimado teniendo en cuenta el número de inscritos para esta actividad en el año 2018, es decir, 400 empleados.

En el evento que la inscripciones sobrepasen este número de personas se optará por una adición al contrato.

6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, realizará un único pago conforme finalice el servicio contratado, previo cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura, la cual debe describir en forma detallada el servicio prestado, incluyendo número de platos, hidratación, refrigerios, musica etc y en general cada detalle del servicio prestado.
- El comprobante del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, tanto del contratista como de quienes realizan las diferentes actividades propias del contrato.
- Certificado de recibo a satisfacción, suscrito por el Supervisor del Contrato.
- Informe de la actividad, resultado y registro fotográfico.

La Dirección Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto, queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Entidad.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente y en apego a la directriz de Colombia – Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuanto a factores de tiempo y economía, garantizando con este último el equilibrio económico dentro de la contratación pretendida.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato; y el ofrecimiento más favorable, corresponderá a la oferta con el promedio de las cotizaciones presentadas.

Los oferentes deben satisfacer los requerimientos de experiencia mínimos exigidos por el manual de contratación y la ley, solicitados en la invitación pública, siendo la Dirección Seccional, la encargada de verificar los aspectos habilitantes, la estimación de las propuestas y la determinación del oferente seleccionado a través de la publicación de evaluación de oferentes en la página del SECOP. En caso de presentarse un empate en el precio ofertado por dos (2) o más oferentes, La Dirección Seccional, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, entre los oferentes que presenten situación de empate, según el orden de entrega de las mismas.

7.1.1 JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El proponente deberá dar cumplimiento a los requisitos por medio de los cuales se verifica la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se señalen en el pliego de condiciones.

1.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

1.2 Criterios de Ponderación:

Una vez la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas y técnicas, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la Entidad será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

El procedimiento de selección de los contratistas se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, (...)” .

En los procesos de selección la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar los criterios de selección señalados en el pliego de condiciones.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios de precio, calidad y apoyo a la industria nacional, el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios antes mencionados será de CIEN (100) puntos, de conformidad con la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA MENOR VALOR	40 PUNTOS
2	EVALUACIÓN TÉCNICA.	60 PUNTOS

TOTAL**100 PUNTOS**

Los proponentes, una vez han sido habilitados jurídica, financiera y técnicamente, tendrán derecho a que sus propuestas económicas sean calificadas, en precio y calidad, el puntaje máximo por oferta será de 100 puntos distribuidos así:

2.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA – 40 PUNTOS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 40 PUNTOS AL MENOR VALOR

2.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICA - MÁXIMO 60 PUNTOS

Se otorgará 60 puntos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MAXIMO PUNTAJE
Infraestructura para el desarrollo de actividades	60 puntos
TOTAL	60 PUNTOS

Para efectos de obtener el mayor puntaje en la calificación técnica, el oferente deberá acreditar los criterios de la siguiente manera:

2.1.2.1. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES (60 PUNTOS)

El oferente deberá acreditar la siguiente infraestructura propia en la ciudad de Barranquilla o Municipios aledaños, con el fin de obtener el máximo puntaje:

INFRAESTRUCTURA	PUNTAJE
A Quien acredite que cuenta en un mismo inmueble con la infraestructura propia para la práctica de actividades deportivas, lúdicas y/o recreativas, adicionales a las seis (6) dispuestas como requisito mínimo, se le otorgarán 10 puntos por cada actividad adicional que sea puesta a disposición de la Entidad, hasta un máximo de 60 puntos. No se aceptarán como actividades lúdicas payasos, títeres, juegos de mesa, ranas, aros o argollas, resbaladeros , ni pistas jabonosas.	60 puntos

El requisito para la asignación del puntaje antes expresado se deberá acreditar por el oferente mediante los siguientes documentos:

- Se deberá aportar la ubicación y fotografía del correspondiente escenario deportivo y/o recreativo, para efectos de verificación se practicará visita por parte de los miembros del equipo evaluador.

7.2 EXPERIENCIA

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los 5 (cinco) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.

En el evento en que exista dificultad para el oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos. **Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**

7.3. DOCUMENTACION REQUERIDA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Si el proponente es persona natural:

- Copia de cédula de ciudadanía
- Estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre de la propuesta y expedición del certificado no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto se dará únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de un establecimiento de comercio.
- En caso de desempeñar profesiones liberales, se encuentran exentos de presentar matrícula mercantil quienes desempeñen profesiones de arquitectura o ingeniería entre otros, pero deberá presentar tarjeta o matrícula profesional según sea el caso para realizar la respectiva verificación.
- Si el proponente es persona jurídica:
Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. Debe tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Ley 80 de 1993 artículo 6).
- El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el proceso de selección, salvo que se trate de una sociedad por acciones simplificada en donde se haya señalado que podrá realizar cualquier actividad comercial y civil lícita, conforme al numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república.
- Certificaciones del Personal Equipo De Trabajo

8. ANALIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Valoració	Categorí					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Inadecuada prestación del servicio, mala calidad de los productos	Tardanza o extemporaneidad en la prestación del servicio, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	El contratista debe prever este riesgo y cubrirlo mediante la suscripción de pólizas de garantías	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	<p>Las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta</p>	<p>Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria. Variación en las condiciones del contrato</p>	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	<p>Menos del 50%, será asumido en un 100% por el contratista; más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en un 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar o la reducción en el precio que se estipule.</p>	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Contratista - Entidad	Inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	<p>Cumplimiento del contrato</p>	<p>Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista</p>	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	<p>Solicitar garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más</p>	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato

4		5		6	
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Calidad del servicio	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Responsabilidad civil y extracontractual	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista
2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista-	Contratista-	Contratista-	Contratista-	Contratista-	Contratista-
Solicitar garantía de Calidad equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Solicitar garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Solicitar garantía por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la Póliza. La vigencia de esta garantía se otorga por todo el período de ejecución del contrato y dos (2) años más.	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO	NO	NO
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Revisión por parte del supervisor	Revisión por parte del supervisor	Revisión por parte del supervisor	Revisión por parte del supervisor	Revisión por parte del supervisor	Revisión por parte del supervisor
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se realiza durante la presente etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector del objeto contractual que se pretende celebrar, que se ajusta a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación de mínima cuantía, el cual debe ser

proporcionado al valor del proceso de contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados.

Esta información se plasma en los documentos del proceso, siempre con el propósito que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

9.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se realizó consulta en la plataforma del SECOP, para identificar la oferta por este mercado de las entidades estatales, Colombia Compra Eficiente y se encontró como antecedentes los procesos descritos en la siguiente tabla:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	TIPO DE PROCESO	PRESUPUESTO
2018	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYAN,	CELEBRACION DEL SEGUNDO ENCUENTRO DEL DIA DE LA FAMILIA, MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES, AL INTERIOR DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y LA DIRECCION SECCIONAL DE POPAYAN.	MINIMA CUANTIA MC 30-2018	\$22.565.000
2017	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYAN	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS FACTORES INTRA Y EXTRA LABORALES COMO COADYUVANTE EN EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL AL INTERIOR DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MINIMA CUANTIA MC 29-2017	\$13.578.150

9.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Procesos similares adelantados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATISTA	Mínima cuantía
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	119-2018
OBJETO	Contratar en nombre de la nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial de Barranquilla, la prestación de servicios de apoyo operativo, logístico y suministro de elementos requeridos, para llevar a cabo la celebración del DIA DE LA FAMILIA de los servidores judiciales de la Rama Judicial Seccional
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN O ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR	\$32.713.100
PLAZO	Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía. Se sugiere la fecha del 24 de noviembre de 2018 para celebrar el evento

9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, departamental y municipal.

10. CONDICIONES DEL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en el Acuerdo No. PSAA 16-10560 de agosto 11 de 2016, "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004"; se dispone que para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6; además, con la suscripción del contrato, se compromete para con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Coordinación del Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

11. GARANTÍAS

- **Cumplimiento del Contrato.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más dentro del cual se considera incluido el de la cláusula penal.
- **Calidad del Servicio.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual a la duración del Contrato.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más.
- **Garantía de Seriedad de la oferta.** Por el 10 % del valor del presupuesto de la entidad, por el término de Sesenta (60) días.

12. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

12.1. SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:	Mayerlin Méndez Mejía
Identificación del funcionario:	55300745
Cargo:	Coordinadora de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo
Dependencia:	Recursos Humanos

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE LAS ACTIVIDADES

La suscripción del contrato se realiza en la ciudad de Barranquilla, edificio Centro Cívico, ubicado en la Calle 40 No. 44-80.

El plazo de ejecución del contrato será de veintinueve (29) días calendario, contados desde la firma del acta de inicio por parte del Supervisor del Contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía. No obstante lo anterior, la fecha establecida para celebrar el evento es en el intervalo entre el 2 y 30 de noviembre.

El presente estudio de conveniencia se expide a los 28 días del mes de octubre de 2019

MAYERLIN MENDEZ MEJIA
Coordinador Oficina de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo